Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE REUNIÓN DE AJUSTE DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

LLAMADO MOPC N° 48/2022 – ID N° 416.007

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día doce de abril de dos mil veintitrés, en las Oficinas del Gabinete del MOPC, segundo piso en la calle Oliva esquina Alberdi, se reúnen la Sra. Paola Núñez, Técnica Social, la Abg. Luz Torrasca, Encargada de Contrataciones, y Geol. Julio Galeano Inchausti, Jefe Inter. De Contratos, en representación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental; el Abg. David Glizt y la Dra Abg. Gladys Riveros, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Abg. Julio Jara, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del Equipo negociador del MOPC; y el Sr. Enrique De Betia, y el Ing. Fernando Franco Representantes Legal de la empresa ELC Electroconsult PY S.A. cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 48/2022. FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FRANJA COSTERA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN - FASE I - ID. 416.007,** a los efectos de iniciar los ajustes de los términos del contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de abril de 2023, conforme a lo establecido en la IAC 6.1 de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones publicado en fecha 28 de setiembre de 2022.

Al iniciar la reunión, como pre-requisito para atender a las negociaciones y discutir y ajustar los puntos del Contrato, los integrantes del Equipo negociador del MOPC han consultado al representante de la empresa **ELC ELECTROCONSULT DEL PY S.A.** si se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en la fecha 28 de octubre de 2022. para el **LLAMADO MOPC Nº 48/2022. FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FRANJA COSTERA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN - FASE I – ID 416.007,** en todos sus términos, como además han solicitado la confirmación que todo el Personal Profesional Clave, detallado en la Propuesta Técnica (sobre 1), estará disponible para la ejecución de los servicios; manifestando los mismos que se mantiene como válida y vigente la Oferta presentada. Además, se comprometen que será entregada la nómina de personal no puntuable antes de la firma del contrato de acuerdo a lo solicitado, la cual pasará a evaluación.

En lo que refiere a los demás aspectos, como el Enfoque, la Metodología, el Plan de trabajo, y la Organización de la Propuesta, el representante legal, manifiestan, que se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha 28 de octubre de 2022 en todos sus términos, por lo cual será incorporada al Contrato sin modificaciones, comprometiéndose los Representantes de la Empresa a ejecutar los servicios de Consultoría a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato.

El representante de la firma deja constancia que en el punto 6.4 a) de las CEC se establece la obligatoriedad de presentar 10 informes cuatrimestrales, los cuales no se ajustan al plazo de ejecución de 36 meses previsto en el PBC.

Se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta de Precio (sobre 2), presentada por la empresa **ELC ELECTROCONSULT DEL PY S.A.** concluyendo que el precio total del contrato para los servicios, es de **GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA SIETE (GS. 5.304.631.147)** IVA Incluido.

Por lo expuesto se consulta al representante de la empresa **ELC ELECTROCONSULT DEL PY S.A.** si están de acuerdo con lo ut supra mencionado, contestando los mismos que no tienen objeciones y manifiestan, que la Consultora asume el compromiso incondicional de ejecutar los servicios a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato y en su Propuesta, asumiendo asimismo los riesgos en costo que en dicho menester pueda generarse por una eventual subestimación en su Propuesta de precio, no habiendo reclamos posteriores por este concepto.

Seguidamente, se presenta a consideración de las partes el borrador de la versión del Contrato Negociado, que es rubricado en todas sus páginas como prueba de su conformidad, siendo ésta la versión final.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 14:53 horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes.

JULIO CESAR GALEANO INCHAUSTI .....

PAOLA NUÑEZ .....

LUZ TORRASCA .....

ABG. DAVID GLIZT .....

ABG. JULIO JARA .....

DRA. ABG. GLADYS RIVEROS .....

ING. ENRIQUE DE BETIA .....

ABG. FERNANDO FRANCO .....